



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.614.5 /

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD TRATO DIRECTO, MANTENCIÓN DEL FURGÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

Laja, 15 de abril de 2015

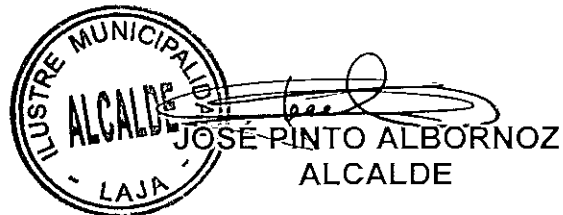
VISTOS:

- 1.- Memo N° 49 del 14.04.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16 del 14.04.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 59 del 14.04.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según Art. 10 N°7 Letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, con la empresa MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., R.U.T. N° 86.519.000-K, por la suma total de \$194.466.- (Ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), para la Mantención del Vehículo Furgón patente GZFW-26.
- 2.- **EMITASE**, Orden de compra a través del sitio www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDENASE**, el pago con imputación a la cuenta N°2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)